

MANUAL DE SEGURIDAD EN TERRENO

TH-MN-01

Gestión del Talento Humano

08/03/2024

Versión 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	08 / 03 / 2024	Versión inicial del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Olga Lucia Cardona Parra Contratista Subdirección para el Manejo de Emergencias</p> <p>Mayerli Azuero Lozano Profesional 219-12 SST Subdirección Corporativa</p>	<p>María Eugenia Tovar Rojas Subdirectora Corporativa</p> <p>Paola Cubides Suarez Contratista Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>María Eugenia Tovar Subdirectora Corporativa</p> <p>Nelson Jairo Rincón Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Justificación	4
3. Objetivo	4
3.1. Objetivos Específicos.....	4
4. Alcance	5
5. Responsables.....	5
6. Definiciones	6
7. Condiciones generales	7
8. Desarrollo documento.....	7
8.1. Identificación de áreas que salen a terreno	7
8.2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos	7
8.3. Recomendaciones de Seguridad Vial.....	8
8.4. RIESGO PÚBLICO.....	9
8.5. Riesgo Psicosocial	11
8.6. Riesgo Biomecánico	12
8.7. Uso de Elementos de Protección Personal	12
8.8. Uso de Elementos de Identificación Institucionales	13
8.9. Puesto De Mando Unificado – PMU.....	14
8.10. Activación Área Seguridad Y Salud En El Trabajo	15
8.11. Reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo	16

1. Introducción

Siendo la Misión del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el emprender acciones y generar lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la coordinación del Sistema de gestión del Riesgo y Cambio Climático - SDGR-CC en el Distrito Capital, con el fin de proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible de Bogotá D.C., y con el propósito de proteger las condiciones, la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas que salen a terreno en cumplimiento de sus funciones u obligaciones contractuales .

El Manual de Seguridad en Terreno está diseñado para proporcionar pautas y prácticas de seguridad para los(as) servidores(as) y contratistas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER conocer los roles, riesgos, autocuidado, elementos de protección personal y recomendaciones para los que realizan actividades fuera de las instalaciones de la Entidad, con el fin de minimizar las afectaciones que se puedan presentar en ejecución de sus funciones u obligaciones contractuales respectivamente.

2. Justificación

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER en cumplimiento misional, de las disposiciones debe gestionar e implementar las políticas a nivel distrital, además, de formular su Manual de Seguridad en Terreno, a través del cual se provee un nivel de seguridad óptimo para sus funcionarios(as) y contratistas en procura de minimizar la afectación sobre las personas, las instalaciones y el ambiente que puedan generar aquellos incidentes o accidentes de trabajo de origen natural, antrópico y/o social.

3. Objetivo

Establecer los lineamientos institucionales para mejorar las condiciones de la Seguridad y Salud de los(as) colaboradores(as) y servidores(as) al momento de salir a terreno teniendo presente el rol que desempeña cada colaborador(a), acciones como inspecciones, Puestos de Mando Unificado – PMU, entre otros que se puedan presentar y se genere asistencia de los funcionarios y contratistas del IDIGER.

3.1. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar las áreas que salen a terreno para dar cumplimiento a la misionalidad de la Entidad.
- ✓ Identificar los peligros y evaluar los riesgos presentes por cada área.
- ✓ Establecer los parámetros previos a las salidas a terreno como ubicación a donde se desplazan, números de emergencias, elementos de protección personal.
- ✓ Dar recomendaciones en los riesgos principales como Público, Seguridad Vial.

4. Alcance

El Manual de Seguridad en Terreno se desarrolla como medida del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDIGER y aplica para todos(as) los(as) servidores(as) y contratistas que salgan de la Entidad a terreno para cumplir las funciones u obligaciones contractuales en territorio Distrital, la cual puede aplicar las 24 horas del día y los 7 días de la semana, de acuerdo con el área, emergencia presentada o actividades a desarrollar en pro de la misión de la entidad

5. Responsables

Comité Directivo

- ✓ Apoyar y Suministrar los recursos necesarios para el
- ✓ Las demás que disponga la normativa colombiana

Representante legal

- ✓ Reportar y participar en las actividades de identificación de peligros
- ✓ Aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los servidores y contratistas independientemente de su vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.
- ✓ La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el representante legal con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad. Debe ser documentada y actualizada como mínimo de manera anual.
- ✓ De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica, utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros. Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.
- ✓ Las demás que disponga la normativa colombiana

Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Identificar los peligros y evaluar los riesgos propios a los cargos que realizan trabajo en terreno.
- ✓ Establecer los parámetros para la selección de los elementos de protección personal de acuerdo con los riesgos identificados.
- ✓ Apoyar las inspecciones de elementos de protección, locativas y demás que se requieran desde el área.

COPASST:

- ✓ Acompañamiento y seguimiento a los procesos de inspecciones programadas.
- ✓ Reportar las condiciones encontradas que puedan generar daño a la salud, el medio ambiente y/o a la infraestructura.
- ✓ Las demás que disponga la normativa colombiana.

Colaboradores (Servidores y Contratistas)

- ✓ Reportar y Participar en las actividades de identificación y actualización de la matriz de peligros
- ✓ Cuidar y mantener los elementos de protección personal en buenas condiciones de uso.
- ✓ Reportar cualquier daño o deterioro de los elementos de protección personal.

6. Definiciones

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Seguridad y Salud en el Trabajo - SST: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio

ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

7. Condiciones generales

Se deben de tener en cuenta los procedimientos y guías establecidos en el mapa de procesos de la Entidad / Talento Humano SG-SST, los cuales se relacionan en las actividades que se enmarcan en el desarrollo del presente manual.

8. Desarrollo documento

8.1. Identificación de áreas que salen a terreno

En cumplimiento de la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, se realiza la identificación de las áreas que deben de salir a campo:

Dirección General: Director (a) General, Asesores y Cooperación Internacional.

Oficina Tecnologías de la Información y las comunicaciones: Operación redes de monitoreo.

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático: Conceptos y emergencias, revisión estructural de edificaciones.

Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático: Obras, Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, Reasentamientos, Gestión Local, Adecuación de Predios.

Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres: Eventos Masivos, Emergencias, Transporte Vertical, Preparativos, Logística para Emergencias, Gestión Humana, Capacitación

Subdirección Corporativa: Gestión Administrativa, Coordinación de Vehículos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental.

NOTA: El área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara acompañamiento e inspección de seguridad, revisión y entrega de elementos de protección personal de manera aleatoria de acuerdo con el cronograma de inspecciones.

8.2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

La identificación de Peligros y valoración de Riesgos permite conocer los distintos eventos que pueden ocurrir en el desarrollo de las actividades laborales y que puedan ocasionar algún tipo de lesión o accidente de trabajo, con el fin de establecer controles para obtener el mejor resultado en cuanto a la prevención y disminución de enfermedades,

incidentes y accidentes de trabajo en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER a nivel de seguridad en terreno.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad, y en pro de proteger la seguridad y salud de los servidores(as) y contratistas que realizan trabajo en campo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo diseño la GUÍA – METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS SST con el fin de establecer los parámetros de identificación, valoración y control de los peligros y riesgo mediante la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

Ver ANEXO 1 TH-GU-08 Guía Metodología Identificación de Peligros SST V1

Ver ANEXO 2 TH-FT-33 Matriz identificación de Peligros V6

8.3. Recomendaciones de Seguridad Vial

Uso de Vehículos institucionales o tercerizados

- Solicitar el vehículo mínimo con una semana de anticipación, excepción casos de emergencias.
- Al subir al vehículo hacer uso del cinturón de seguridad en todos los puestos (adelante – copiloto, parte de atrás), no iniciar el desplazamiento sin abrochar los cinturones.
- No usar o dejar elementos como maletas, relojes o celulares al alcance de personas externas al vehículo, debido a que se pueden presentar ruptura de vidrios o al tenerlos bajos porque pueden ser rapados.
- No sacar los brazos o la cabeza por las ventanas.
- No permitir el traslado de personas en platones, techos, plataformas o en los contenedores de los camiones.
- No permitir el exceso de velocidad, establecidas por la Ley “Juan Esteban” a 50 km/h en vías principales, en sectores escolares y residenciales 30 km/h, en el Centro Distrital Logístico y de Reserva no mayor a 10 km/h o tipo tortuga (vehículos, motos, montacargas).
- Los conductores deben ser personas con experiencia en conducción, no puede tomar el vehículo personas que no se encuentren autorizados por la entidad para conducir.
- No fumar en los vehículos.

Seguridad Peatonal: Debido al gran volumen de tránsito de vehículos motores y no motores y de maquinaria pesada en emergencias u obras, todos los peatones deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Estar pendiente del tránsito de los vehículos motores y no motores en las vías.
- Transitar por los senderos peatonales, andenes.
- Estar pendientes y tener mayor precaución a las superficies irregulares o con presencia de humedad y pendientes moderadas.

- En los proyectos estar atentos(as) a superficies irregulares, piedras, disposición de elementos de construcción o de la emergencia que se presente, lugares resbalosos, respetar senderos peatonales y recomendaciones de seguridad del contratista.

- **Ver ANEXO 3** [GA-PL-04 Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV V1](#)

8.4. RIESGO PÚBLICO

Peligros en riesgo público

Estos se presentan teniendo en cuenta los daños que se puedan causar bien sea por la fuente, por el acto o por la situación que lo causa en función del receptor de este daño. En función de la fuente o acto causante del daño, Por ejemplo: Hurto, robo, secuestro, atentado, asonada, agresión, terrorismo, violencia física o mental, violencia moral, entre otros.

Estos actos pueden ser: Planificados, requieren inteligencia previa (táctica / operativa), la elección de la víctima responde a características particulares de la misma o de las situaciones de emergencias presentadas, planeamiento, preparación, ejecución, factor sorpresa, al azar, entre otros.

Principios de prevención frente al riesgo público

Actitud preventiva

Adoptar una actitud preventiva y proactiva es el mejor medio y el más económico para disminuir los riesgos de seguridad personal. Hay que tener presente que los(as) trabajadores(as) y colaboradores(as) del IDIGER operan en todas las zonas del Distrito Capital, donde pueden presentarse situaciones que eventualmente los hace o podría hacerlos objetivo, en cualquier momento y lugar, de delincuentes de cualquier orden.

Reflexione

Pregúntese quién es Usted (Director (a) General, Subdirector(a), Jefes de Área, Coordinadores(as), Supervisores(as), Asesores, Asistente Administrativa, Contratistas y Proveedores; qué tipo de trabajo adelanta; en qué zona se encuentra; a qué personas involucra en sus actividades; quiénes más podrían verse afectados(as) y de qué forma.

Además, plantéese las siguientes preguntas:

- ¿Qué bienes tiene usted?
- ¿Es recogido(a) y trasladado(a) por personal uniformado de organismos de seguridad del Estado o con distintivos de aeropuertos u otros lugares públicos?
- ¿Su labor en el IDIGER eventualmente lo hace ser conocedor de información de interés para alguien?

- ¿Comenta sobre temas laborales con diferentes personas en zonas públicas o comunes?
- ¿Ha verificado o establecido quiénes son realmente sus vecinos?
- ¿El auto que utiliza llama la atención de otras personas, vecinos o residentes?
- ¿Ostenta dinero o joyas?
- ¿Da un trato justo (humano) a sus subalternos(as) y / o a sus compañeros(as), o comunidad en general?
- Consecuentemente con sus respuestas usted deberá tomar una actitud preventiva y racional.

Evite la rutina

Si bien es cierto que la vida contemporánea exige el cumplimiento de horarios, programarse para ello en muchas ocasiones implica adquirir rutinas, en general, en lo que tiene relación con las horas de salida y o llegada desde y hacia diversos lugares. De manera similar ocurre cuando utilizamos siempre una misma ruta para trasladarnos de un lugar a otro, o lo hacemos siempre en un mismo medio de transporte; cuando almorzamos diariamente en el mismo restaurante o cuando viajamos a vacaciones a la misma finca o lugar de recreo; al ir y retornar los mismos días, en los mismos horarios y por las mismas vías.

Tenga presente que una rutina de tal tipo puede llegar a ser muy perjudicial, si se trata de mantener la seguridad personal o la de los seres amados. El delincuente (enemigo) mantiene bajo observación permanente (vigilancia) a su víctima y, además, puede obtener información valiosa de terceras personas de manera discreta, es decir, que ni siquiera ellas se darán cuenta que están siendo utilizadas (vendedores de diferentes índoles donde usted acostumbra parar, restaurantes frecuentados normalmente, vigilantes o porteros de su oficina o residencia, quienes conocen relativamente sus movimientos y horarios, empleadas del servicio doméstico, jardineros, tenderos del vecindario de su casa u oficina, etc.).

Durante una situación de riesgo público:

- Evite el pánico.
- En caso de robo, no resistirse y entregue los elementos que fueron pedidos.
- Evite crear situaciones que molesten al delincuente.
- No responda las agresiones físicas.
- En caso de eventos masivos o aglomeración de público, buscar refugio o protegerse en alguna instalación o vehículo; de ser posible retirarse de la zona de conflicto.

Después de una situación de riesgo público:

- Avisar oportunamente y de manera detallada a las autoridades, hacer el denuncia de elementos y documentos personales.
- Reportar a Jefe o Supervisor y a Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar el seguimiento y recomendaciones pertinentes.

8.5. Riesgo Psicosocial

Para el riesgo psicosocial se puede presentar:

- Aumento de las patologías derivadas del estrés en la Entidad.
- **Importancia de participar en la evaluación:** Permitir que la Entidad cuente con las bases para generar herramientas estratégicas que permitan controlar el riesgo y disminuir la posible aparición de enfermedades laborales derivadas del estrés.
- **Beneficios de la gestión en Riesgos psicosociales:** Identificar factores protectores y de riesgo, orientar acciones de mejora del bienestar y la satisfacción laboral de los trabajadores, contratistas, un personal sano, motivado y productivo.
- **Confidencialidad de la información recolectada:** La información que arroje la evaluación de los factores de riesgo psicosocial está sometida a reserva, los datos serán utilizados únicamente con fines de la salud ocupacional. Los informes individuales que se generen serán manejados únicamente entre el(la) psicólogo(a) experto(a) y el(a) profesional en cuestión.
- Descripción de los aspectos que se evalúan en la Batería de cuestionarios:
 - **Condiciones Intralaborales:** Son entendidos como aquellas características del trabajo u obligación contractual y su organización que influyen en la salud y bienestar del individuo.
 - **Condiciones Extralaborales:** Comprenden los aspectos del entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez, abarcan las condiciones del lugar de vivienda, que pueden influir en la salud y bienestar del individuo.
 - **Condiciones Individuales:** Las condiciones individuales aluden a una serie de características propias de cada trabajador o características socio-demográficas como el sexo, la edad, el estado civil, el nivel educativo, la ocupación (profesión u oficio), la ciudad o lugar de residencia, la escala socio-económica (estrato socio-económico), el tipo de vivienda y el número de dependientes. Estas características socio-demográficas pueden modular la percepción y el efecto de los factores de riesgo intralaborales y extralaborales.
 - **Condiciones de Estrés:** Este cuestionario pretende Identificar los síntomas fisiológicos, de comportamiento social y laboral, intelectuales y psicoemocionales del estrés.

Recomendaciones generales riesgo Psicosocial

- Asistir a las capacitaciones establecidas y programadas por Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

- Informar a Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier inconveniente presentado en terreno, para recibir el apoyo necesario.
- No generar conflictos o enfrentamientos con la comunidad o personas de la entidad.
- Realizar pausas activas para disminuir el estrés.
- No responder agresiones físicas o verbales de la comunidad o compañeros de la entidad.

8.6. Riesgo Biomecánico

- Realizar Pausas activas y estiramientos en caso de largas caminatas o posturas sedentes en la operación.
- No levantar cargas superiores a 25 kg hombre y 12,5 para mujeres; en caso de superar el peso realizarlo entre dos personas o usar ayudas mecánicas como montacargas, estibadoras manuales.
- Mantener la espalda recta y realizar la fuerza al agacharse y levantarse con las piernas.



8.7. Uso de Elementos de Protección Personal

De acuerdo con la ejecución de las actividades, de la identificación de peligros y la valoración de riesgos en terreno, así como las condiciones climáticas se deben contemplar los Elementos de Protección Personal, para evitar así mitigar la ocurrencia de enfermedades, incidentes y accidentes de Trabajo. Para esto la entidad cuenta con el TH-PD-38 PROCEDIMIENTO ENTREGA Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL del cual se deriva la matriz de elementos de protección personal, donde se establecen los EPP de acuerdo con las emergencias presentadas en la ciudad de Bogotá; y donde los servidores y contratistas salen a trabajo en terreno a cumplir sus funciones y obligaciones contractuales.

- [VER ANEXO 4 TH-PD-38 Procedimiento Entrega y Uso de Elementos de Protección Personal V2](#)

- VER ANEXO 5 TH-FT-164 Formato matriz de elementos de protección personal V3

8.8. Uso de Elementos de Identificación Institucionales



Por seguridad de las operaciones y del personal que sale a terreno se debe contemplar el uso de las prendas institucionales como chaquetas, chalecos, chalecos brigadistas, camisetas, busos, uniformes tácticos, bata, overoles, gorra, carnet, entre otros que sean entregados por la entidad; estos elementos deben estar de acuerdo con el manual de identidad corporativa de la entidad en tamaños, ubicación y logos. Así mismo aplica para las móviles de la entidad, vehículos livianos y pesados y para las carpas o instalaciones provisionales de la entidad.

Vehículos



Vehículos – Camiones



8.9. Puesto De Mando Unificado – PMU

Bogotá es escenario de diferentes tipos de emergencias que pueden requerir atención interinstitucional. Cuando se necesitan dos o más entidades para la respuesta y el incidente exige la ejecución de varios servicios y funciones de respuesta, se activa el Puesto de Mando Unificado - PMU.

El PMU es el punto de encuentro para la definición y ejecución de la respuesta; es instalado en un lugar próximo a la zona del incidente con el objetivo de articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios de respuesta.

El PMU debe ser establecido en un lugar apropiado que cuente con:

- ✓ Seguridad
- ✓ Facilidad de acceso y circulación
- ✓ Disponibilidad de medios de comunicación
- ✓ Cuento con facilidades como escritorios, mesas de trabajo, computadoras, pizarras, entre otras.
- ✓ Cuento con capacidad de expansión física
- ✓ Sea un lugar tranquilo alejado del ruido y la confusión

Es liderado por el IDIGER, como entidad responsable de la ejecución de la atención de emergencias en Bogotá.

Está a cargo de un Coordinador Operativo, conocido como COP Terreno, quien acude al lugar de los hechos. Este profesional realiza la evaluación y estima los daños, posible evolución y requerimientos para la atención por parte de las entidades responsables de cada uno de los servicios de respuesta. Solicita la activación del PMU con las entidades requeridas.

También formula el Plan de Acción para la Respuesta con apoyo del personal de la CITEL; hace seguimiento a su ejecución y reporta constantemente sobre los requerimientos y novedades que se presentan en el lugar con el fin de mantener actualizada la bitácora del evento; hace recomendaciones en cuanto a medidas de seguridad; suministra insumos para la información pública y verifica el avance de la emergencia hasta su cierre.



8.10. Activación Área Seguridad Y Salud En El Trabajo

La Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres es quien activa al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la categorización de la emergencia presentada, es decir, cuando la emergencia este en el nivel medio – alto, con la finalidad que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realice el acompañamiento de inspección locativa, inspección y entrega de elementos de protección personal, verificación de nivel de riesgo ante la ARL de los servidores y contratistas que se encuentran realizando sus funciones u obligaciones contractuales, verificación de condiciones musco esqueléticas, apoyo psicológico enmarcado en el programa de salud mental del personal para la atención a emergencias.

Cuando se realice la activación y acompañamiento del Seguridad y Salud en el Trabajo se deberá realizar una inspección locativa con el fin de verificar las condiciones del terreno donde se ubiquen los PMU:

- Verificar las condiciones del terreno (irregular o estable)
- Revisar que las carpas se encuentren debidamente ancladas.
- Verificar que la señalización de seguridad se encuentre visible
- Verificar que el PMU cuente con extintor y botiquín de primeros auxilios por parte del IDIGER

Acompañamiento a servidores(as) y contratistas, con el fin de verificar el estado de salud, condiciones de riesgo y estado de ánimo, el profesional de SST deberá realizar inspecciones de los elementos de protección personal los cuales deben ser acordes al tipo de actividad, terreno y riesgos a los cuales se encuentren expuestos en atención a la emergencia, en caso que no se cuente con los elementos adecuados SST gestionara la entrega de los mismos garantizando la seguridad de servidores(as) y contratistas. Así mismo, se evaluará la necesidad de acompañamiento por parte de los asesores de la ARL para evaluar las condiciones de ergonomía por tiempos de pie o posturas prolongadas y de riesgo psicosocial por temas asociados a la carga mental que se genera por la atención de las emergencias.

8.11. Reporte de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Todo incidente o accidente que presente durante las salidas a terreno se debe reportar al área de Seguridad y Salud en el trabajo, jefe inmediato o supervisor del contrato durante las primeras 48 horas por el servidor o contratista, para poder realizar la debida investigación. Para ello la entidad cuenta con el Procedimiento de reporte TH-P25 Procedimiento de investigación de incidentes o accidentes de Trabajo.

- **VER ANEXO 6** [TH-PD-25 Procedimiento investigación de incidentes o accidentes de trabajo V4](#)
-